

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:		TÍTULO EXPEDIENTE:					
0552/2023		Contratación del servicio de conservación, reparación y mantenimiento de los centros de trabajo e instalaciones de EMASESA.					
DIRECCIÓN:		POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)					
Dirección Técnica		Dpto. Mantenimiento de activos					
RESERVA DE CRÉDITO SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:					
EM.00973/01/01 (1080000.00€)		LA COMISION EJECUTIVA					
SECTORES ESPECIALES:		TIPO DE CONTRATO:	PLAZO CONTRATO:				
Sí		Servicios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO</th> <th>PRÓRROGAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Años</td> <td>24 Meses</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO	PRÓRROGAS	1 Años	24 Meses
CONTRATO	PRÓRROGAS						
1 Años	24 Meses						
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	%IVA				
1.152.000,00 Euros (Excluido IVA)		360.000,00 Euros (Excluido IVA)	21%				
			IVA				
			75.600,00€				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:		RESPONSABLE DEL CONTRATO:					
Abierto		Fernando Navarro González					
Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado							
OBJETO DEL CONTRATO:							
<p>Son objeto del contrato los servicios de reparación y conservación, y obras de mantenimiento comprendidas en los oficios de edificación, -demoliciones, acondicionamiento de terrenos, alcantarillado, albañilería, cubiertas, fontanería, sanitarios, PCI, aislamientos, revestimientos, carpintería y elementos de seguridad y protección, acristalamientos, pinturas, y urbanización-, en Centros de Trabajo e instalaciones de EMASESA, así como actuaciones de adaptación de edificios existentes, que no impliquen estructura ni cimentación, que se deberán ejecutar conforme a las especificaciones técnicas de este pliego</p>							
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:							
<p>El elevado número de instalaciones y Centros de Trabajo en servicio de que dispone EMASESA, superior a 280, así como su dispersión por el área metropolitana, aconsejan que exista una empresa contratista con los medios necesarios que permitan tanto la actuación rápida frente a una eventualidad de carácter urgente (Actuaciones Correctivas), como realizar de manera programa el mantenimiento Preventivo de los inmuebles, que consiga reducir el número de averías durante el uso o explotación de los mismos.</p>							
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS:							
<p>Por su carácter de reparación, conservación y mantenimiento de los distintos oficios de edificación: demoliciones, acondicionamiento de terrenos, alcantarillado, albañilería, cubiertas, fontanería, sanitarios, PCI, aislamientos, revestimientos, carpintería y elementos de seguridad y protección, acristalamientos, pinturas, y urbanización-, en Centros de Trabajo e instalaciones de EMASESA, es necesario contratar a una empresa externa especializada que disponga de los medios humanos y materiales para afrontar los trabajos descritos.</p>							

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/fbGjvWB1%2Fd04zQKIHiY8ow%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Luque García - Director Técnico	Firmado	15/09/2023 12:52:07
	Alejandro Alfaro Rodríguez - Subdirector de Producción	Firmado	15/09/2023 12:06:27
	José Antonio Pérez Ruiz - Jefe de Seguridad y Servicios	Firmado	15/09/2023 12:03:31
Referencia	0552/2023	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

DIVISIÓN POR LOTES: SI NO

Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones

Debido al tipo de actividad que se desarrolla y a perseguir la eficacia de los trabajos, es necesaria una continuidad y unidad en las diferentes actuaciones que no permite una división por lotes, que perjudicaría la homogeneidad de la labor.

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Debido a la variada tipología de actuaciones de mantenimiento, conservación y reparación a realizar en el marco del objeto del contrato, se requieren determinados medios materiales y humanos adscritos al servicio, a los efectos de certificar que, efectivamente el licitador está en disposición de poder realizar el servicio en su totalidad y correctamente, abarcando las distintas áreas de actuación en el marco del objeto del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La fórmula empleada para la valoración económica es una función decreciente que asigna la máxima puntuación a la oferta más económica y la más baja a la oferta menos económica, asignando las puntuaciones mediante una función polinómica de grado -1. La fórmula atenúa la penalización en puntos a las ofertas a medida que estas se hacen más caras, premiando a la más económica.

Existen criterios cualitativos evaluables automáticamente, en virtud de los cuales se asigna una puntuación concreta al extremo que se oferte por parte del licitador.

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? : SI NO

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/fbGjvWB1%2Fd04zQKIHiY8ow%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Luque García - Director Técnico	Firmado	15/09/2023 12:52:07
	Alejandro Alfaro Rodríguez - Subdirector de Producción	Firmado	15/09/2023 12:06:27
	José Antonio Pérez Ruiz - Jefe de Seguridad y Servicios	Firmado	15/09/2023 12:03:31
Referencia	0552/2023	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	X
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	X
ANEXOS del PPTP	X

SE PROPONE SU APROBACIÓN POR URGENCIA Y DAR CUENTA POSTERIORMENTE A LA COMISIÓN EJECUTIVA

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/fbGjvWB1%2Fd04zQKIHiY8ow%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Luque García - Director Técnico	Firmado	15/09/2023 12:52:07
	Alejandro Alfaro Rodríguez - Subdirector de Producción	Firmado	15/09/2023 12:06:27
	José Antonio Pérez Ruiz - Jefe de Seguridad y Servicios	Firmado	15/09/2023 12:03:31
Referencia	0552/2023	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		